



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, abril seis (6) de dos mil veintidós (2.022)

RAD.	73-585-40-89-003-2021-00145 -00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR MININA CUANTIA
Ejecutante	COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA - COOPANDINAC
Ejecutado	MARIA AURORA DEVIA DE CRUZ
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por el demandado y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 0 del artículo 446 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez